

I

RESOLUCION No. 98-2-2-1-

0005866

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Resolución No. 97-2-2-1-0005714 del 23 de diciembre de 1997 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía AGROINDUSTRIA DTP S.A. con domicilio en esta ciudad;

QUE la compañía AGROINDUSTRIA DTP S.A. ha superado la causal de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución No. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-98217 del 8 de octubre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 97-2-2-1-0005714 de 23 de diciembre de 1997 en lo que corresponde a la compañía AGROINDUSTRIA DTP S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía AGROINDUSTRIA DTP S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 97-2-2-1-0005714 de 23 de diciembre de 1997.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

14 DIC. 1998

Otton Moran Ramirez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEM/01.
Exp. No. 59607